



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela informándole que la accionada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, presentó escrito de contestación. Sírvasse proveer.


YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la accionada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, allegó contestación a la acción de tutela, sin embargo, al revisar el mencionado escrito, se evidencia que la entidad accionada manifiesta que: *“(....) mediante correo electrónico RADICADO 2022033303 recibido el seis (6) de abril de 2022 a las 20:43, el señor JAIR ANTONIO MONTAÑO LOPEZ, declinó el nombramiento en periodo de prueba que se le efectuaría el próximo 11 de abril del corriente”*.

Igualmente, obra en el expediente la RESOLUCIÓN N° 12594 del 23 de noviembre de 2021, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA, Código 3-1, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 73797, proceso de selección N° 626 de 2018 - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa, conformando la siguiente lista de elegibles:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1032440909	JAIR ANTONIO	MONTAÑO LOPEZ	79.89
2	52199127	ANDREA ISABEL	CARRILLO BLANCO	73.52
3	1049631186	MIGUEL ARMANDO	RODRIGUEZ AVILA	62.74

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el señor JAIR ANTONIO MONTAÑO LOPEZ, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba y que la entidad accionada deberá continuar con el proceso de selección y producir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba de la persona ubicada en segundo lugar de la lista de elegibles, **SE ORDENA VINCULAR** a la presente acción constitucional a los ciudadanos ANDREA ISABEL CARRILLO BLANCO y a MIGUEL ARMANDO RODRIGUEZ AVILA por tener interés eventual en las resultados de esta acción, los cuales deberán ser notificados en debida forma y por el medio más expedito.

Así mismo, se **ORDENA** a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que en el término de un (1) día **NOTIFIQUE** de esta acción

constitucional a los ciudadanos ANDREA ISABEL CARRILLO BLANCO y MIGUEL ARMANDO RODRIGUEZ AVILA, los cuales dispondrán del término de un (1) día, para que se pronuncien sobre esta acción constitucional, respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

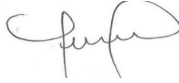
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° **055** del 19 de abril de 2022.



YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria